

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****1.-****ANUNCIO**

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por el que se comunica la lista de los aspirantes aptos y no aptos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 plaza de Técnico/a Informático/a.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.268, de 10/01/2023, aparece publicada la resolución del Presidente de AMGEVICESA, con la lista definitiva de aspirantes admitidos/as en la convocatoria citada. Asimismo, también se dio comienzo a la baremación de los/as aspirantes por parte del Tribunal Calificador, el pasado día 16 de enero de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso en la categoría de Técnico/a Informático/a

**RELACIÓN DE ASPIRANTES NO APTOS/AS EN LA FASE CONCURSO:**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI - NIE</b>	<b>NOTA FASE CONCURSO</b>
ENNAKATI ABDESELAM, AWUB	***0876**	1,50

**SEGUNDO:** En el apartado 9 de las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín oficial de Ceuta N° 6250, (Procedimiento de Selección), se detalla que la fase de concurso tendrá carácter eliminatorio para aquellos/as aspirantes que no superen los 20 puntos.

Dado que el único aspirante presentado a la misma, no ha alcanzado la puntuación mínima exigida, debe considerarse no apto, y por lo tanto, ya no procede realizarse la fase posterior de oposición, quedando así concluido el proceso selectivo, resultando la convocatoria de 1 plaza de Técnico/a Informático/a desierta.

**TERCERO:** Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**CUARTO:** Dar un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

**QUINTO:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se estime convenientes.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

YAMAL DRIS MOJTAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA  
20/01/2023